

SEÑORES JUEZ DE LA CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR. DR. AGUSTIN MODESTO GRIJALVA JIMENEZ

Dr. Henry Mardoqueo Caliz Ramos, mayor de edad, de estado civil divorciado, de profesión doctor en Jurisprudencia, y Abogado en los Tribunales y Juzgados de la República, en mi condición de ACCIONANTE en la ACCIÓN EXTRAORDINARIA DE PROTECCIÓN No.- **2471-21-EP**, en contra de JUEZ(A) de la **Sala Especializada de lo Penal, Penal Militar, Penal Policial y Transito de la Corte Nacional de Justicia**, ante usted respetuosamente comparezco y solicito:

El Art. 76 de la Constitución de la Republica establece: *“En todo proceso en el que se determinen derechos y obligaciones de cualquier orden, se asegurará el derecho al debido proceso que incluirá las siguientes garantías básicas: 7. El derecho de las personas a la defensa incluirá las siguientes garantías: c) Ser escuchado en el momento oportuno y en igualdad de condiciones.”*

En tal virtud, solicito se digne señalar día y hora para la audiencia dentro del presente proceso constitucional, en la que se dignará escucharme como derecho fundamental establecido en la Constitución de la República del Ecuador.

Para futuras notificaciones que por ley me correspondan las recibiré en la casilla judicial No. 3863 del ex Palacio de Justicia de esta ciudad de Quito y en los correo electrónicos henrycaliz@hotmail.com y lexcorpec@outlook.com.

Por ser legal y oportuno solicito su despacho, en procura del derecho a la tutela judicial imparcial y expedita conjuntamente con la seguridad jurídica.

Firmo por mis propios y personales derechos como abogado en el libre ejercicio profesional,

Dr. Henry Cáliz Ramos

f) LEGITIMADO ACTIVO